



revista digital para profesionales de la enseñanza

Nº 10 - Septiembre 2010

Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía

ISSN: 1989-4023

Dep. Leg.: GR 2786-2008

La Evaluación en Educación Primaria

Autora: Lourdes Mateo Villodres

Introducción

Uno de los temas que tradicionalmente más preocupa al profesorado es el de la evaluación. ¿Qué significa evaluar?, ¿Qué es lo que se evalúa?, ¿Cuándo conviene evaluar?, ¿Con qué instrumentos?, ¿Para qué evaluamos? etc., son preguntas constantes que, en muchos momentos deberían servir para organizar nuestra intervención educativa en su totalidad.

Pasadas son las épocas en que evaluar era sinónimo de examinar al final de un curso académico y cuando, sin tener en cuenta el progreso realizado por el alumnado, su punto de partida y sus logros parciales, se dictaba sentencia en función de los resultados obtenidos en único examen final, definitivo.

Un planteamiento actualizado de la evaluación debe basarse en prácticas cuya finalidad es comprobar lo que el alumnado sabe. Se trata de valorar las adquisiciones que se han realizado, ya que la evaluación es parte consustancial del proceso de enseñanza-aprendizaje, y uno de sus objetivos es el de informar a los agentes educativos de los avances que se van logrando para reafirmarse en la aproximación que se está poniendo en práctica, o para ayudar a reformular ésta introduciendo los cambios necesarios.

En este sentido, una de las posibilidades de actuación que más se ha desarrollado en los últimos veinte años ha sido la de favorecer la participación del alumnado en los procesos evaluativos. En muchos casos, esta vía de actuación suele estar asociada a la utilización de nuevas estrategias didácticas en el trabajo cotidiano en el aula, claramente dirigidas a favorecer un mayor aprendizaje entre el alumnado. Quizás por este motivo, comienzan a aparecer autores que a la “evaluación formativa” la llaman “evaluación para el aprendizaje”.

Esto significa que no es sólo el alumno/a objeto de evaluación, sino que lo son todos los agentes educativos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje incluyendo, recursos, metodología y materiales utilizados. Desde esta perspectiva, la evaluación significa valorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en su conjunto y modificar éste para adaptarlo a las necesidades que vayan surgiendo.

Las nuevas propuestas curriculares de la Reforma conceden una especial importancia a la evaluación e insisten en que debe ser personalizada, continua y formativa. Sólo así se convertirá en un elemento más de la enseñanza, el cual nos permitirá conocer el resultado de nuestras acciones didácticas y mejorarlas. Estas ideas, que ya circulaban por las escuelas previamente, deben concretarse y desarrollarse, de manera que cambien las prácticas cotidianas en una dirección innovadora que revierta en un aumento de la calidad de la enseñanza.

Concepto

La evaluación es un proceso que procura determinar, de la manera más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de las actividades formativas a la luz de los objetivos específicos. Constituye una herramienta administrativa de aprendizaje y un proceso organizativo orientado a la acción para mejorar tanto las actividades en marcha, como la planificación, programación y toma de decisiones futuras.

Por tanto, debemos entender la evaluación como un instrumento que sirve al profesorado, para ajustar su actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, orientándolo, reforzando los contenidos insuficientemente adquiridos por los alumnos/as, y realizando la adaptación curricular necesaria.

Asimismo, la evaluación es un instrumento para el centro escolar en la toma de decisiones sobre su organización, especialmente en cuanto al funcionamiento interno y la promoción de los alumnos/as.

Por último, la evaluación es un instrumento que sirve a la administración educativa para verificar la coherencia del sistema escolar y para responder a las necesidades manifestadas en la evolución del sistema educativo, adaptándolo a medida que van surgiendo.

Lo que no debe hacer la evaluación es categorizar. Tampoco debe generalizar. Así como todo conocimiento es diferente, todo proceso que conlleva a él es diferente de persona a persona, es decir, todos aprendemos de manera diferente, no debemos generalizar, aunque sí establecer criterios.

La evaluación nos ayuda a medir los conocimientos adquiridos, y nos proporciona información de los avances de los mismos con la finalidad de conocer si se están cumpliendo o no los objetivos propuestos.

La evaluación es la medición del proceso de enseñanza-aprendizaje que contribuye a su mejora. Desde este punto de vista, la evaluación nunca termina, ya que debemos de estar analizando cada actividad que se realiza.

Características de la evaluación

En la etapa de Educación Primaria, la evaluación debe ser individualizada, continua, global (aunque tendrá en cuenta las distintas áreas del currículo) y formativa.

Una evaluación general y puntual de cómo van las cosas, no sirve. Tampoco una valoración de impresiones o percepciones por parte de uno de los agentes en exclusiva, sin contrastar con otros. Para que la evaluación sea eficaz tiene que ser individualizada, continua y global.

a) La evaluación será **individualizada**, es decir, tendrá en cuenta las peculiaridades de cada persona, su historia, sus competencias curriculares y sociales, el contexto de enseñanza-aprendizaje, etc. Este requisito posibilita un planteamiento más cualitativo que cuantitativo en la expresión de la evaluación, por lo que es necesaria una información lo más rica posible, que transmita cabalmente la situación del alumno/a en relación al contexto escolar. La evaluación individualizada nos proporciona información sobre todos y cada uno de los alumnos y alumnas en particular. El alumno medio no existe, nunca ha existido y una evaluación dirigida a la marcha general de la clase, tampoco refleja la realidad de lo que está ocurriendo en ésta. Una evaluación individualizada, por el contrario, nos permite ver los logros de cada alumno/a, su momento de desarrollo, sus éxitos y fracasos y, además, sirve para marcar pautas para apoyar la continuidad del proceso. En las intervenciones educativas que se diseñan para el alumnado de un grupo en concreto hay siempre propuestas específicas de apoyo para quienes lo necesitan, de refuerzo para unos/as, de ampliación para otros/as; sin embargo, pocas veces se hacen pruebas de evaluación diferenciadas a pesar de la diversidad. Es necesario adecuar los instrumentos de evaluación a la realidad concreta de cada alumno/a para que los resultados que se obtengan den información veraz sobre el desarrollo del proceso educativo y no se quede una vez más, en medir lo que se ha aprendido.

b) La evaluación debe realizarse de forma **continua e integrada** en el quehacer diario del aula. Ello supone hacerlo en contextos y situaciones normales siempre que sea posible, evitando la artificiosidad de las pruebas o situaciones específicas de evaluación. De ahí, que la observación resulte un procedimiento idóneo para poner en práctica este principio. Asimismo, es preciso realizar una evaluación continua del proceso de enseñanza-aprendizaje porque, como ya hemos visto, el conocimiento del momento en que se encuentra cada una de las personas participantes, nos va a permitir adecuarnos a las necesidades particulares de cada uno/a, para modificar o continuar nuestra intervención y, porque se trata de un proceso cambiante que va a pasar por diferentes estadios y en el que influyen infinidad de factores, ajenos algunos de ellos al ámbito escolar. Conviene, por tanto, hacer un seguimiento constante para detectar los momentos en que alguna intervención específica es necesaria, y aquellos en los que se constatan logros y adquisiciones para tener una idea fidedigna del proceso por el que se ha pasado y plasmarlo en la evaluación final.

c) La evaluación es **global** cuando se realiza en referencia a las capacidades de tipo motor, cognitivo, de equilibrio personal, de relación interpersonal de actuación e integración social. La evaluación global considera a la persona en su totalidad y cuenta con las aportaciones de cuantos agentes participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Todo el profesorado interviene desde cada área y la puesta en común de todos ellos se tiene en cuenta para apoyar los avances del alumnado. Sólo a través de una evaluación continua exhaustiva y coordinada por todos los agentes se podrá obtener una evaluación global realista.

d) La evaluación será **formativa** si se concibe como un medio pedagógico para ayudar a los alumnos en su proceso educativo. Tiene como objetivo ayudar a “formar” esos ciudadanos y ciudadanas libres, competentes, autónomos y responsables que es el objetivo básico de éste y todos los sistemas educativos. Así, la evaluación se convierte en instrumento de “formación” dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los resultados que se vayan obteniendo a lo largo de la evaluación continua informan a todos los agentes sobre el proceso, y sirven para que se tomen decisiones con respecto a éste: permiten saber el grado de consecución de los objetivos, las áreas de mayor dificultad, los logros obtenidos, y cómo se va evolucionando con respecto al punto de partida que es lo que se había recogido en la evaluación inicial.

Todas las personas aprenden cuando son conscientes de haberlo hecho. Una evaluación que desee ser formativa, ha de ayudar a hacer conscientes los aprendizajes que se han llevado a cabo a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje en el tiempo asignado para ello.

Frente a una concepción de la evaluación como constatación o reconocimiento en los logros o fracasos, cuando se profundiza en el concepto de evaluación formativa se descubre que tiene gran relación con la programación. Es decir, que la información que aporta la evaluación sirve para ajustar la programación y adecuarla al ritmo del aula en general y de cada alumno en particular.

Por tanto, evaluar mejor sirve para enseñar mejor. La evaluación se convierte así en un elemento de formación e investigación del profesorado, que gracias a ella se hace más competente para desarrollar y mejorar el currículo.

Desde el punto de vista del alumno o alumna, las actividades de observación le permiten ser consciente de cuál es su progreso y conocer el resultado de su actividad.

De considerar las actividades de evaluación como algo amenazante y sancionador, pasa a verlas como unas actividades que le permiten regular su proceso de enseñanza, situarse en él y, en definitiva, percibir qué está aprendiendo y qué quiere y necesita saber.

Tipos de evaluación

En relación con la evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos hay, pues, que aplicar las normas establecidas por la Administración Educativa respecto a las modalidades de evaluación:

➤ Según su regularidad:

- **Evaluación inicial:** La finalidad de esta evaluación inicial es obtener información sobre la situación actual de cada alumno al iniciar un determinado proceso de enseñanza-aprendizaje y adecuar este proceso a sus posibilidades. Con la evaluación inicial se pretende averiguar el nivel de competencia curricular que presenta un alumno al principio del curso, así como hace referencia a sus hábitos de trabajo individual y de conducta, tanto en su comportamiento personal como en su referencia con los demás.

- **Evaluación formativa:** Pretende conocer y valorar el trabajo de los alumnos y el grado en que se van logrando los objetivos previstos. Acompaña constantemente al proceso de enseñanza-aprendizaje y sus principales características son: orientadora, reguladora y autocorrectora. Este tipo de evaluación supone la reorientación y mejora de la acción docente de los profesores y del proceso de aprendizaje de los alumnos. Proporciona información constante sobre si el proceso de enseñanza y aprendizaje se adapta a las posibilidades o necesidades del alumno, permitiendo la modificación de aquellos aspectos que aparezcan disfuncionales.
- **Evaluación final o sumativa:** Modalidad o momento de la evaluación que valora el grado de consecución de los objetivos propuestos, referidos a cada alumno, es la que se aplica al concluir un cierto período o al terminar algún tipo de unidad temática. Tiene la característica de ser medible, dado que se le asigna a cada alumno que ostenta este tipo de evaluación, un número en una determinada escala, el cual supuestamente refleja el aprendizaje que se ha adquirido. Sin embargo, en la mayoría de los centros y sistemas educativos este número asignado no deja de ser subjetivo, ya que no se demuestra si en realidad el conocimiento aprendido puede vincularse con el ámbito social. Esta evaluación permite valorar no sólo al alumno, sino también el proyecto educativo que se ha llevado a cabo.

La evaluación final se centrará en cada alumno en concreto, del que el profesor-tutor habrá recopilado a lo largo del curso la información necesaria.

Las decisiones, que se adoptarán de forma colegiada, versarán, necesariamente, sobre los siguientes aspectos:

- Valoración final sobre el grado de consecución de los objetivos, y calificaciones finales.
- Decisiones de promoción, al final de segundo, de cuarto y de sexto curso.
- Medidas educativas complementarias para el curso siguiente, que afectarán a los alumnos que promocionen con alguna área pendiente, en la que no hayan alcanzado, en grado satisfactorio, las capacidades determinadas en los correspondientes Objetivos Generales.

Además del Informe de evaluación, y para aquellos alumnos que no hayan alcanzado los mínimos señalados en las distintas Programaciones Didácticas, el profesor-tutor se entrevistará con las correspondientes familias, para informarles sobre la manera más adecuada de superar las deficiencias de aprendizaje más relevantes.

Medidas educativas complementarias

Al término de cada curso escolar se determinarán las tareas que habrán de realizar los alumnos que no hayan alcanzado los contenidos mínimos fijados, en razón de los correspondientes criterios de evaluación en las distintas áreas curriculares. Dichas tareas serán establecidas por los profesores de las áreas que requieran la adopción de medidas educativas complementarias y, en su caso, serán coordinadas por el Departamento de Orientación.

En el informe de Medidas educativas complementarias se recogerá la formulación de todos los criterios de evaluación de cada una de las áreas, en ficha individualizada por área, así como la referencia al grado de consecución alcanzado de dichos criterios de evaluación, con objeto de establecer, en aquellos que no hayan sido superados, las observaciones pertinentes y sugerir, asimismo, las medidas educativas que expresamente se recomiendan para subsanar las deficiencias de aprendizaje observadas.

En el Informe de Evaluación final se hará constar la promoción o la no promoción de un alumno al ciclo siguiente y, en su caso, las áreas que hayan quedado pendientes de recuperación.

Promoción

En el artículo 8 de *la Orden de 10 de agosto* dice sobre la promoción que al finalizar cada ciclo de la etapa, el equipo docente, de forma colegiada, decidirá sobre la promoción del alumnado tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora. También dice que el alumno accederá a la etapa siguiente si ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. Asimismo, siempre que los aprendizajes alcanzados le permitan seguir con el aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa (aquí los alumnos tendrán apoyos). Pero cuando no se cumplan las condiciones, el alumnado permanecerá un año más en el mismo ciclo, sólo una vez.

Además, también hay otras modalidades de evaluación como las siguientes:

➤ Según la referencia:

- **Evaluación normativa:** te permite comparar el resultado del individuo con los resultados del grupo al que pertenece.
- **Evaluación criterial:** te permite comparar el resultado con otros resultados del mismo.

➤ Según el ámbito de aplicación:

- **Evaluación externa:** la realiza la administración como evaluación de diagnóstico.
- **Evaluación interna:** la realiza el profesor, como la evaluación del cuaderno.

➤ Según la participación del alumnado en el momento evaluador:

- **Heteroevaluación:** realizada por el profesor. Ejemplo: corrección de una actividad.
- **Autoevaluación:** la realiza el propio alumno.
- **Evaluación recíproca:** el alumno evalúa a un compañero y es evaluado por éste.

¿Por qué potenciar la participación del alumnado en los procesos de evaluación? Algunas razones educativas

Existen bastantes razones pedagógicas que justifican la necesidad de potenciar la participación del alumnado en los procesos evaluativos, bien bajo formas de autoevaluación, de coevaluación y/o evaluación compartida. Las hemos organizado en torno a cuatro grandes cuestiones:

La mejora del aprendizaje y de los procesos educativos generados

La implicación y participación del alumnado en los procesos de aprendizaje suele ayudar a que se produzcan mejores aprendizajes. En muchos casos porque la utilización cotidiana, continua y formativa de los propios instrumentos de evaluación facilita que el alumnado tome conciencia y asuma los aspectos fundamentales de los contenidos de aprendizaje propuestos.

Por otra parte, la participación del alumnado en el proceso de evaluación suele estar muy relacionada con procesos de evaluación claramente formativos, cuya finalidad principal es buscar la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje que tiene lugar. En este sentido, la puesta en práctica de instrumentos y momentos de coevaluación, autoevaluación y/o evaluación compartida, permite disponer de una información más clara y continua de los procesos de aprendizaje, que están teniendo lugar, así como de las decisiones que hay que tomar para que mejoren.

El análisis crítico y la autocrítica

Bajo nuestro punto de vista, una de las cuestiones básicas de una evaluación formativa es entender la evaluación como actividad crítica de aprendizaje. Esto es, la evaluación debe ayudar a que tanto el alumnado como el profesorado tomen conciencia de los puntos fuertes y débiles de un trabajo, de una propuesta, de una práctica educativa;... pero sobre todo debe informar de cómo mejorarla (o, al menos, ayudar a tomar decisiones para intentar mejorarla). En este sentido, los procesos de autoevaluación y evaluación compartida pueden ayudar a centrar la atención en aprender a valorar la calidad de un trabajo y su posible mejora, (y superar la obsesión tan habitual de limitarse a calificar todo trabajo o actividad).

Su relación con el desarrollo de la autonomía del alumnado, la formación de personas responsables y el desarrollo de una Educación Democrática

Avanzar hacia la formación de personas responsables y el desarrollo de una educación democrática requiere dar responsabilidad y favorecer la implicación del alumnado. Y dársela en todos los ámbitos y puntos del proceso de enseñanza-aprendizaje, incluida la evaluación y/o la calificación. Esto nos lleva a una concepción del aprendizaje como voluntad y responsabilidad compartida.

En la mayoría de los casos, la implicación sistemática del alumnado en este tipo de procesos está directamente relacionada con la adquisición de las habilidades y recursos que se requieren para aprender a hacer las cosas de un modo cada vez más autónomo. Si entendemos que la educación debe ir orientada a la formación de ciudadanos libres, autónomos y críticos, los procesos de evaluación democrática a que

nos referíamos anteriormente, resultan ser unas estrategias didácticas fundamentales en dicho proceso educativo.

Por último, es conveniente aclarar que la mayoría de las experiencias que se han publicado y difundido, muestran que la inmensa mayoría del alumnado es justo y responsable cuando se desarrollan procesos de autoevaluación, autocalificación y calificación dialogada; incluso en numerosos casos resultan ser más exigentes que el profesorado.

Una cuestión de coherencia: Su adecuación con las convicciones educativas y los proyectos curriculares

Entendemos que el hecho de fomentar la participación del alumnado en los procesos de evaluación es, sobre todo, una cuestión de coherencia con las convicciones educativas que se posean, los proyectos educativos que se desarrollan y los modelos y diseños curriculares que se pongan en práctica. No se trata tanto, de una cuestión de moda, de cambio superficial o de una práctica desconectada del resto del proceso. En buena lógica, estas formas de evaluación están fuertemente relacionadas con planteamientos de educación democrática, participativa, crítica, dialógica...; y/o a modelos de currículo entendidos como proyecto y proceso. No significa que sea la única posibilidad, pero sí indica que son nuestras finalidades educativas las que deben llevarnos a un tipo de evaluación u otro.

En lo que respecta al marco legal, es importante tener en cuenta que, desde 1970 las diferentes leyes educativas han venido proponiendo y defendiendo el desarrollo y utilización de procesos de autoevaluación y coevaluación del alumnado. En ese sentido, creemos que deberíamos tener el valor de intentar hacer realidad las posibilidades legales existentes, a pesar de la rémora que la tradición escolar supone en estas cuestiones.

La Evaluación en Educación Primaria

Los cambios introducidos en el currículo de esta etapa incluyen modificaciones en la evaluación: en el *qué*, en el *cómo* y en el *cuándo* evaluar. Muchos de estos cambios potencian prácticas de evaluación ya habituales, aunque el aspecto verdaderamente novedoso tal vez sea el esfuerzo de sistematización y reflexión consciente sobre dichas prácticas que ahora se pide al profesorado.

La distinción analítica de los contenidos en conceptos, procedimientos y actitudes debe ser tenida en cuenta a la hora de la evaluación, que se entiende como comprobación del grado de comprensión de los conceptos, la pericia en el uso de los procedimientos y la asimilación de las actitudes.

Además, la consideración de los aprendizajes como significativos y funcionales, obliga a repensar las prácticas habituales de evaluación. Se trata de comprobar el grado de significación que tiene para un alumno o alumna el aprendizaje escolar y, su funcionalidad, es decir, si se aplica en distintos contextos y se actualiza cuando sea preciso para seguir aprendiendo. Esta perspectiva del aprendizaje apunta un objetivo a los equipos docentes, los cuales, en sus reuniones de coordinación didáctica y elaboración y perfeccionamiento del Proyecto Curricular, deben ir avanzando en esta línea de mejora de la evaluación.

Lógicamente, al tema de *qué* evaluar le acompaña la cuestión de *cómo* hacerlo. Muchos de los procedimientos usados hasta ahora responden a los requisitos enunciados anteriormente, pero no cabe duda de que deben ser perfeccionados y, en su caso, complementados con otros. Esa tarea no se hace por imposición normativa, sino que es fruto del trabajo y la reflexión del profesorado, quien paulatinamente incorporará nuevos instrumentos y nuevas prácticas cuando los considere valiosos, útiles y, sobre todo, viables en la práctica cotidiana del aula.

Una breve reflexión, por último, sobre el *cuándo* evaluar. El nuevo enfoque se puede comprender en el siguiente principio: debe evaluarse lo que se ha enseñado, incluyendo la evaluación en el mismo proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta es la idea de la evaluación continua. Sólo en este contexto es posible hablar de la evaluación inicial (evaluar para conocer mejor al alumno y enseñar mejor) o de la evaluación final (evaluar al terminar un proceso didáctico determinado). “La evaluación debe contribuir al desarrollo de las capacidades de los alumnos contemplados en este nivel educativo”. De esta forma, se convierte en una herramienta pedagógica, en un elemento del currículo que mejora la calidad de la enseñanza y el aprendizaje del alumnado. Ese es el sentido cabal de la evaluación formativa.

Qué, para qué, quién, cuándo y cómo se evalúa

1. Qué se evalúa

- El grado de desarrollo de las capacidades expresadas en los Objetivos Generales de Etapa.
- El grado de dominio de los contenidos mínimos que se consideran imprescindibles para construir sobre ellos nuevos aprendizajes y que figuran recogidos en los distintos criterios de evaluación de las diferentes áreas.
- Las peculiaridades en las formas de aprender de cada alumno, es decir, los procedimientos desarrollados, las habilidades y destrezas que traen.
- El comportamiento cívico-social del alumno, tanto en el Centro como en el desarrollo de las actividades extraescolares.

2. Para qué se evalúa

- Para conocer qué Objetivos Generales de Etapa que han sido alcanzados por los alumnos y en qué grado han desarrollando las capacidades expresadas en dichos Objetivos.
- Para detectar posibles carencias en la adquisición de los aprendizajes instrumentales básicos.
- Para ofrecer a los propios profesores, a los alumnos y a sus familias informaciones que orienten el proceso de aprendizaje de tales alumnos.
- Para ayudar a los alumnos a conocerse a sí mismos y a desarrollar la propia autoestima.

3. Quién evalúa

- El profesorado de las diferentes áreas, a sus respectivos alumnos, constituido en Junta de Evaluación por Ciclos, presidida por la dirección del Centro o, en

su caso, por el miembro del equipo directivo que ésta designe. De los acuerdos tomados se levantará la correspondiente acta, redactada por el profesor con menos antigüedad en el Centro. El Departamento de Orientación, en su caso, asesorará al Equipo Docente en las tareas de evaluación.

- Cada profesor, a sí mismo, en razón de los resultados obtenidos, sometiendo a continua revisión su propia actuación docente.

4. Cuándo se evalúa

4.1. Por parte del profesorado

- **Evaluación inicial.** Al comienzo del curso, y dentro de la segunda quincena de septiembre, los profesores de todos los cursos de Primaria, y en el ámbito de sus correspondientes áreas, llevarán a cabo unas pruebas de evaluación inicial, ajustadas a los criterios que más adelante se especifican, y con objeto de detectar el grado de desarrollo de las capacidades básicas, así como de manejo de procedimientos de sus respectivos alumnos. En el caso de que del resultado de las citadas pruebas se deriven grandes carencias de aprendizaje en determinados alumnos, se requerirá la intervención del Departamento de Orientación y de las respectivas familias, para ayudar a subsanarlas. (Igualmente, y al comienzo de las diferentes Unidades Didácticas, es aconsejable detectar los conocimientos previos de los alumnos mediante los procedimientos de evaluación que se consideren más oportunos).
- **Evaluación formativa.** A lo largo del curso, y en todo momento del proceso de enseñanza-aprendizaje, se vendrá efectuando una evaluación formativa, que tiene por objeto detectar carencias en el alumnado y ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades reales que su aprendizaje presenta.
- **Evaluación sumativa y final.** Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, y coincidiendo con el final del curso escolar, la evaluación sancionará con la calificación correspondiente los resultados obtenidos. Dicha calificación, en lo referente a objetivos y procedimientos, podría expresarse con la siguiente escala valorativa: No Superado, Superado con Dificultad, Superado, Ampliamente Superado. En cualquier caso, al término del curso escolar, la calificación se ajustará a la normativa legal: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable, Sobresaliente.

4.2. Por parte del equipo docente

- En tres sesiones de evaluación, coincidiendo con las fechas anteriores a Navidad, Semana Santa y fin de curso, respectivamente.

Clase de información suministrada por la evaluación y destinatarios de la misma

✓ Información al profesorado

- Al finalizar un curso que no coincida con término de Ciclo, el profesor-tutor recogerá en un Informe los datos acerca de los resultados obtenidos por cada alumno, así como las posibles deficiencias advertidas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje; Informe que deberá ser tenido en cuenta por los

profesores del curso inmediatamente superior, en especial sino han ejercido docencia directa anterior con determinados alumnos.

- Al finalizar el correspondiente Ciclo, el Informe preceptivo recogerá datos más detallados acerca de los resultados objetivos obtenidos por los alumnos, con referencia, además, a las decisiones sobre promoción.

✓ **Información al alumnado**

Dado que la evaluación es continua y formativa, los alumnos recibirán puntualmente información acerca del rendimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en el que se hayan inmersos.

✓ **Información a las familias**

- Al término de cada evaluación, los responsables legales del alumno recibirán un Informe de Evaluación en el que quedará reflejada toda la información referida al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Al finalizar el curso escolar, los responsables legales de los alumnos recibirán por escrito un Informe detallado con los resultados de la evaluación final. Este Informe reflejará, asimismo, las decisiones sobre la promoción y, si fuera necesario, las medidas educativas complementarias que haya que adoptar para subsanar las deficiencias de aprendizaje que hubieran podido observarse.
- Siempre que se considere necesario para la buena marcha del proceso de enseñanza-aprendizaje, los responsables legales de los alumnos recibirán información directa del profesor-tutor, por el procedimiento que previamente se establezca (agenda escolar, correo postal o electrónico, comunicación telefónica, conversación personal, etc.). El Departamento de Orientación, cuando se estime conveniente, emitirá el correspondiente Informe sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno, así como sobre cualquier otra circunstancia que afecte a su desarrollo integral como persona.

✓ **Información custodiada en el Centro**

En la Secretaría del Centro se custodiarán los siguientes documentos, elaborados según lo dispuesto oficialmente:

- Expediente académico personal del alumno.
- Informes y Actas de Evaluación por alumno.
- Informe de la Evaluación Final de Ciclo por grupo y por alumno.

5. Cómo se evalúa: Instrumentos de evaluación

La evaluación en Educación Primaria exige una serie de instrumentos variados que sirvan para cada momento y circunstancia. A continuación se señalan una serie de características e instrumentos, que se utilizarán de acuerdo con los aspectos a evaluar:

Los instrumentos de evaluación deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser muy variados, de modo que permitan evaluar los distintos tipos de capacidades y de contenidos curriculares.
- Dar información concreta de lo que se pretende evaluar sin introducir variables que distorsionen los datos.
- Utilizar distintos códigos (verbales, icónicos, gráficos, numéricos, audiovisuales,...) de modo que se adecuen a las distintas aptitudes sin que el código obstaculice el contenido que se pretende evaluar.
- Ser aplicables en situaciones estructuradas de la actividad escolar.
- Permitir evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos de aquellos en los que se han adquirido, comprobando así su funcionalidad.

A la hora de elegir los distintos instrumentos de evaluación, cada equipo docente debe prestar atención a la diferencia de tipos de contenidos, ya que unos instrumentos son adecuados para evaluar conceptos y, sin embargo, no lo son para los procedimientos o las actitudes.

Algunos de los instrumentos de evaluación utilizados son:

- Estudio del expediente académico e informes de cada alumno.
- Entrevistas personales o de grupo.
- Pruebas de diagnóstico.
- Sondeos de opinión sobre los intereses reales de los alumnos.
- Observación diaria.
- Análisis diario de clase.
- Asamblea de alumnos.
- Debate.
- Puesta en común.
- Fichas de seguimiento.
- Análisis del trabajo individual.
- Autoevaluación individual o de equipo a través de guías.
- Aplicación de sociogramas.
- Elaboración y aplicación de pruebas escritas, orales y prácticas.
- Asambleas periódicas de revisión crítica y análisis de la marcha del proceso de aprendizaje.
- La utilización de instrumentos que posibiliten la objetivización de datos, registro ordenado de los mismos y la futura descripción fundamentada de las características de cada niño o niña: fichas de observación, cuestionarios, listas de control, etc.

Al final de cada ciclo es preceptivo que el profesor tutor elabore un informe de evaluación para cada uno de sus alumnos, conteniendo las siguientes características:

- Una información detallada del grado de desarrollo alcanzado por el alumno en relación a las capacidades expresadas en los objetivos generales de la etapa.
- Basarse en los datos aportados por la evaluación continua realizada a lo largo de toda la etapa.

- Servir como punto de partida y orientación al profesorado de la ESO.

Sentido y finalidad de la evaluación

Cuando un profesor o profesora evalúa, lo hace fundamentalmente con las siguientes finalidades:

- Conocer mejor al alumno: sus competencias curriculares, sus estilos de aprender, sus intereses, sus competencias sociales, sus técnicas de trabajo, etc. Esto es lo que se suele compendiar en la llamada evaluación inicial.
- Constatar el aprendizaje realizado: el profesor va recogiendo información, de forma continua y con diversos procedimientos, y valora el grado de aprendizaje. Unas veces lo hace en relación a todo el grupo y otras en relación a cada alumno o alumna en particular.
- Ajustar la enseñanza a los alumnos en general o a cada uno de ellos en particular: se recoge información y se enjuicia en relación a los objetivos previstos, con el fin de concretar las programaciones y adecuarlas a la realidad del aula.
- Valorar globalmente un proceso didáctico: al término de un ciclo se hace una consideración general sobre el logro de los objetivos previstos.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación vienen agrupados para toda la etapa de Educación Primaria y constituyen, junto con los Objetivos Generales de Etapa y los de cada una de las Áreas, un referente de la evaluación continua. Será necesario, por tanto, en Primaria, secuenciar los criterios de evaluación por ciclos, en función de la secuenciación que se establezca de los Objetivos Generales de Etapa y de Área, así como de los contenidos.

Con los criterios de evaluación se han seleccionado los aprendizajes básicos de cada área que deben adquirir los alumnos para alcanzar las capacidades expresadas en los Objetivos Generales de Etapa y de Área; aprendizajes básicos sin los cuales tendrían dificultades para proseguir estudios posteriores. Por lo tanto, los criterios de evaluación no se refieren a la totalidad de los contenidos, recogidos en los currículos oficiales dentro de cada uno de los bloques de contenido, sino a los contenidos mínimos imprescindibles para evitar el bloqueo de los alumnos en su progreso de aprendizaje.

La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las áreas del currículo. La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo. Los criterios de evaluación de las áreas serán un referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del ciclo, tan pronto como se detecten

las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Los maestros evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Los resultados de la evaluación se expresarán en la Educación primaria en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.

Indicadores de evaluación

Para determinar la calificación de un alumno en la línea de la concepción constructivista del aprendizaje, que implica el desarrollo de la persona mediante su propia actividad basándose en las ideas previas que ya posee y apoyándose en sus intereses, posibilidades y motivaciones, es necesario atender no sólo a los contenidos específicos de cada área curricular, sino también a las capacidades implícitas en los Objetivos Generales de Etapa.

La evaluación sumativa, propia de la Psicología constructivista, ha dado paso, pues, a una evaluación formativa del propio proceso de enseñanza-aprendizaje, fundada en una “pedagogía de procesos”, en la que es necesario conocer el camino que recorre el alumno, para alcanzar con mayor facilidad los objetivos pretendidos, ajustando la ayuda pedagógica a sus necesidades reales, en función del nivel de desarrollo de sus capacidades.

Los indicadores para la evaluación de las capacidades implícitas en los Objetivos Generales de Etapa que son comunes a todas, o a la mayoría de las áreas curriculares de la Educación Primaria. Estos indicadores de los que los profesores elegirán los que consideren más adecuados al momento y a la situación de aprendizaje de sus alumnos, se agrupan en seis grandes ámbitos del saber:

1. Comprensión.
2. Expresión.
3. Utilización de fuentes de información (manejo de “procedimientos”).
4. Actitud abierta y crítica.
5. Hábitos de trabajo.
6. Trabajo en equipo.

Conclusión

Los procesos de evaluación tienen por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos mismos de enseñanza. La información que proporciona la

evaluación sirve para que el equipo de profesores disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto. Esto significa que no es sólo el alumno/a objeto de evaluación sino que lo son todos los agentes educativos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Desde esta perspectiva, la evaluación significa valorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en su conjunto y modificar éste para adaptarlo a las necesidades que vayan surgiendo.

La evaluación pretende formar a personas responsables y desarrollar una educación democrática, requiriendo responsabilidad por parte del alumnado, favoreciendo la participación del mismo en la evaluación.

Así, la evaluación se convierte en una herramienta pedagógica, un elemento del currículo que mejora la calidad de la enseñanza, aprendizaje y capacidades del alumnado.

Bibliografía

- Catalayud, E. y Palanca, O. (1994). *La Evaluación en Educación Primaria*. Barcelona: Octaedro.
- Jorba, J. y San Martín, N. (1993). La función pedagógica de la evaluación. En *Aula Monográfico La evaluación en el proceso de Enseñanza-aprendizaje*, 20, (20-30)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Mirás, M. y Solé, I. (1998). *La evaluación del aprendizaje y la evaluación en el proceso de enseñanza y aprendizaje*, en Coll, C., Palacios, J. y Marchesi, A. (comps.): Desarrollo psicológico y educación II. Psicología de la Educación. Madrid: Alianza.
- Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado.
- Orden ECI/2211/2007, de 12 de julio, que establece el currículo y regula la ordenación de la Educación primaria.
- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en Andalucía.
- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria.
- Santos Guerra, M.A. (1993). *La evaluación: un proceso de diálogo, comprensión y mejora*. Málaga: Aljibe.